

**PRUEBA DE ACCESO a 1º CURSO de las ENSEÑANZAS PROFESIONALES**

**GUITARRA**

**1.- Objetivos**

De acuerdo con lo marcado en el art. 10 de la Orden ECI/1889/2007 de 19 de junio (BOE nº 154), la prueba instrumental tiene como objetivo, valorar el nivel técnico y artístico de los aspirantes.

**2.- Contenidos y normativa de la prueba**

La prueba se divide en dos apartados, el A) con una media ponderada del 30% y el B) con una media ponderada del 70%. La calificación final estará comprendida entre 0 y 10, siendo considerada como positiva la que alcance o supere el 5.

*Para la superación de la prueba es obligatorio aprobar ambos apartados.*

**A) Prueba de Lenguaje Musical**

1. Los objetivos y contenidos serán los marcados en el programa de Lenguaje Musical del curso anterior al que se aspira a entrar.
2. La prueba consistirá en las siguientes fases:
  - a. Lectura entonada de una melodía perteneciente a la bibliografía de contenido melódico propuesta en la programación del Centro.
  - b. Lectura rítmica de varios fragmentos pertenecientes a la bibliografía de contenido rítmico propuesta en la programación del Centro.
  - c. Ejercicio escrito basado en los contenidos teóricos propuestos en la programación del Centro.
  - d. Dictado musical basado en los contenidos propuestos en la programación del Centro.
3. La puntuación definitiva será de 1 a 10, considerándose positiva el 5 o superior en la media de los diferentes apartados de los que consta la prueba de Lenguaje Musical, debiendo superar con un 5 al menos tres de las cuatro fases indicadas.

**BIBLIOGRAFIA**

Las presentes en la Programación de este Centro pertenecientes al curso anterior de Lenguaje Musical al que quiere incorporarse el aspirante:

- Lenguaje musical melódico (Ediciones Si bemol).
- Lenguaje musical rítmico (Ediciones Si bemol)
- Cuadernos de Teoría de Ibañez-Cursá (Ediciones Real Musical)
- Dictados musicales (Ediciones Sib)

## **B) Prueba de Instrumento (GUITARRA)**

1. Deberán presentarse un mínimo de dos ESTUDIOS y una OBRA, dos OBRAS y un ESTUDIO ó tres OBRAS. Deberán estar presentes las diferentes articulaciones, acentuaciones, matizaciones, etc., así como con claridad de sonido. Se deberá interpretar la escala de la tonalidad correspondiente a las piezas elegidas por el aspirante.
2. Una fotocopia de las obras a interpretar debe entregarse al Tribunal antes de la audición, con el fin de que el mismo de su aprobación a las mismas. De considerarse que alguna obra no posee el grado de dificultad exigido, se rechazará la misma, exigiendo al aspirante el cambio de la obra en cuestión por otra con el requerido nivel.
3. Una de las obras será interpretada de memoria.
4. Las obras deberán interpretarse completas, no obstante, el Presidente del Tribunal podrá detener la interpretación y darla por finalizada, una vez que considere suficientemente mostrado las aptitudes del aspirante.
5. El Tribunal declarará nula la prueba de acceso caso de no cumplirse por parte del examinado, la totalidad de estas normas. La puntuación definitiva será de 0 a 10, considerándose positiva el 5 o superior.
6. El Tribunal será único por especialidad instrumental. Estará compuesto por un profesor de la especialidad de guitarra, un profesor del Departamento de Cuerda y un profesor del Departamento de Lenguaje, ninguno de ellos habrá sido el profesor tutor del aspirante durante el presente curso.
7. En ningún caso se tendrá en cuenta la calificación obtenida por el alumno en las Enseñanzas Elementales.
8. La adjudicación de plazas vacantes se realizará de acuerdo con la puntuación final obtenida. En caso de empate, la mejor puntuación obtenida por este orden: ejercicio instrumental, ejercicio de Lenguaje y ejercicio de Coro y si continúa el empate, el criterio a aplicar será el de menor edad.

El aspirante deberá interpretar de cualquiera de las obras que se detallan o nivel similar tres piezas, una de ellas será obligatoria\*. Leer a primera vista con la guitarra una canción monódica acorde con el nivel del lenguaje musical estudiado en el curso anterior, y tocar los acordes de DoM, ReM, Rem, MiM, Mim, FaM, Fam, SolM, LaM, Lam, SiM y Sim.

### **BIBLIOGRAFÍA DE ORIENTACIÓN**

- Mis primeras piezas del Renacimiento Nº 9, 11, 12, 13, 14, 17, 18
- Mis primeras piezas del Barroco Nº 11, 16, 17, 18, 19
- Mis primeras piezas del Clasicismo Nº 8, 14, 16, 17, 18
- Mis primeras piezas del Romanticismo Nº 4, 5, 10, 15
- Pavana Nº1 de L. Milán
- Romanesca (Mourat) Nº 20
- Minueto en Sol M de J.S. Bach
- La Mariposa Nº 5, 7, 21
- Andantino Op.31 nº5 de F. Sor
- Aria de Johann Anton Logy (1650-1721) \*
- Preludio lágrima de F. Tárrega
- Nº18 Op.35 de F. Sor
- Estudios sencillos de L. Brouwer Nº1, 6

- Orange, Cyclamen, Arlequin de N. Leclercq
- Le coin de l'enfance op.97 de F. Kleynjans N° 14
- María Luisa – Mazurka de Julio Sagreras

**3.- Criterios de Evaluación:**

Afinación, expresión, fraseo, precisión, conciencia tonal, sentido formal. Correcta interpretación de las obras y sus indicaciones de tempo, notas, ritmos, articulación, dinámica y silencios. Calidad de sonido.

Control del instrumento, fidelidad al estilo de la obra interpretada.

El apartado A) tendrá el valor del 30% y el apartado B) el 70% de la nota final.

Ceuta, febrero de 2021

La Jefa del Departamento, Eunice Blanco Quintas